



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningun país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones

17 route des Morillons

C.P. 17

1211 Ginebra 19

Suiza

Tel.: +41 22 717 9111 Fax: +41 22 798 6150

Correo electrónico: hq@iom.int

Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

ECONOMIST IMPACT

Cita obligatoria:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local – Perfil 2021 – Municipalidad San Marcos*. OIM, Ginebra.

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

^{*} https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode.

Municipalidad San Marcos | PERFIL 2021

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL







ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 15

ANÁLISIS COVID-19 // 29

FUENTES PRINCIPALES // 31

ANEXOS // 35

OBJETIVOS

- Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades locales.
- Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.

"La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de los migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación"1.

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la 109ª reunión del Consejo de la OIM, C/109/12 (27 de noviembre de 2018). Véase: https:// governing bodies. iom. int/es/system/files/es/council/109/C-109-12%20-%20 Informe%20 del%20 Director%20 General%20 para%20 la%20 Cent%C3%A9 sima%20 laws and the first of thnovena%20Reuni%C3%B3n%20del%20Consejo.pdf.

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración

En 2015, en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a evaluar el alcance de sus políticas migratorias. Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

- 1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte del proceso.
- 2. Se ajustan a las especificidades nacionales: parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
- 3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración² ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Los investigadores, los responsables de la formulación de políticas y los organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a los migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración.

En este contexto, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)³. Los IGM a nivel local tienen por objeto ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Al igual que los IGM nacionales, los IGM a nivel local se basan en un conjunto de 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales de migración puestas en marcha y a

² Por "gobernanza de la migración" se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a los migrantes. Este término suele utilizarse como cuasi sinónimo de "gestión de la migración", aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

³ La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Disponible en: https://migrationdataportal.org/local-mgi.

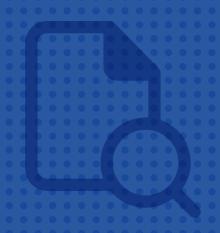
determinar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades en materia de gobernanza de la migración varían según cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores sobre el nivel de autonomía y las capacidades para contextualizar, en cierta medida, los resultados de evaluación.

Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino servir de herramienta para que las autoridades gubernamentales locales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM en el ámbito local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

Durante el 2020 y 2021 se realizaron dos IGM a nivel local en Guatemala, en los municipios de Tacaná y San Marcos en el departamento homónimo (San Marcos); que resultan complemantarios al Perfil nacional de Guatemala de 2018⁴. El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM a nivel local en San Marcos. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración de este municipio, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

⁴ Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de Guatemala (2018). Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/guatemala#0.



CONTEXTO

Tendencias migratorias

- Guatemala se ha convertido en un país receptor de migración con un creciente flujo de inmigración en los últimos años, registrando 84.300 migrantes en el 2020⁵. A finales del siglo XX, las personas migrantes eran mayormente de origen nicaraguense o salvadoreño. En el 2019, se registraban 19.704 migrantes de El Salvador; 18.003 de México; 8.871 de los Estados Unidos, 8.787 de Nicaragua y 8.608 de Honduras⁶.
- Desde los años 90, la emigración es también uno de los procesos sociales económicos más importantes en un país con una amplia base de población joven en busca de oportunidades. En el 2019, Guatemala tenía 1.205.644 emigrantes, equivalente al 6,9% de la población⁷. Para el 2020, se reportaban 1,4 millones de guatemaltecos en el extranjero, de un total de 17,9 millones de nacionales⁸. Los principales países de destino de los emigrantes guatemaltecos son los Estados Unidos (88,8%), seguido de México (3,7%) y Belice (2,2%)⁹. El envío de remesas resulta uno de los rubros más significativos en el funcionamiento económico; éstas pasaron de 1.579 millones de dólares EE. UU. a nivel nacional en el año 2002, a 11.340 millones de dólares EE. UU. en el año 2020¹⁰. El monto de remesas beneficia directamente a 6,2 millones de familiares cercanos de migrantes, que representan el 33% del número total de las familias guatemaltecas¹¹. A nivel departamental en San Marcos, existían 105.156 hogares que recibían remesas en el 2007, valoradas en 3,7 millones de dólares EE. UU.¹².
- Según los datos del censo de 2018, la población total del municipio de San Marcos es de 47.063 habitantes (equivalente al 0.3% de la población total del país). En el 2018, vivían 80 extranjeros en el municipio, lo que equivale al 0,2% de su población¹³. El mayor fenómeno que se presenta en el municipio es la emigración y, en menor medida, la inmigración de paso, en particular el traslado de habitantes que viajan a los Estados Unidos y a Ciudad de Guatemala. Esta migración se encamina, generalmente, a realizar trabajos de campo lo que permite el envío de remesas familiares. En el 2020, San Marcos ocupaba el lugar 23 en el ranking nacional de mayor número de personas retornadas por municipio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con 392 retornados predominantemente provenientes de los Estados Unidos y México¹⁴. De enero a julio de 2021, a nivel nacional retornaron 27.680 guatemaltecos, el 90% de estas personas procedentes de México y el 10% de los Estados Unidos. Del departamento de San Marcos se registran 3.859 personas retornadas, siendo el departamento con mayor cantidad de migrantes que han regresado al país de origen. El municipio de San Marcos registra 203 retornados¹⁵.

Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/data?amp%3Bfocus=profile&i=remit_paid&t=2018&cm49=320.

⁶ Expansión, Guatemala – Inmigración, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/guatemala.

⁷ Expansión, Guatemala – Emigración, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/guatemala.

Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/data?amp%3Bfocus=profile&i=remit_paid&t=2018&cm49=320.

germanian Expansión, Guatemala – Emigrantes totales, 2021. Disponible en: www.datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/guatemala.

Danco de Guatemala, Remesas Familiares 2002-2021, Disponible en: www.banguat.gob.gt/es/page/anos-2002-2021.

¹¹ Organización Internacional del Trabajo, Marco Institucional para las Migraciones en Guatemala: Inercias, Reacomodos y Desafíos, 2020. Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_763563.pdf.

¹² Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcos, San Marcos. Guatemala. Plan de Desarrollo Municipal San Marcos 2010-2025. No disponible en línea.

¹³ Instituto Nacional de Estadística, Resultados del Censo 2018. Disponible en: www.censopoblacion.gt/mapas.

¹⁴ Organización Internacional para las Migraciones. Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos, Diciembre 2020, www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2020/12/GTdic2020mun.pdf.

¹⁵ Organización Internacional para las Migraciones – Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte, Guatemala: Cifras oficiales de retornos, Enero-Julio 2021. Disponible en: www.mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2021/7/GT_muni_jul2021.pdf.

Competencias de la municipalidad de San Marcos

Nivel de descentralización de las autoridades locales

Existen dos niveles de gobierno en Guatemala: el gobierno central y los gobiernos locales o municipalidades. Los gobiernos locales están a cargo de un Consejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal. La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece un sistema descentralizado de gobierno, al dotar a los municipios y a las autoridades locales de autonomía y prever una asignación de recursos para su funcionamiento. Cada municipio elige a sus autoridades y ejerce, por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses; obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales; atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

Según el Artículo 174 de la Constitución, la iniciativa de la promulgación de las leyes corresponde exclusivamente a los diputados al Congreso, el Organismo Ejecuivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral.

A nivel local, la función legislativa es responsabilidad del Consejo Municipal, mediante la aprobación de acuerdos u ordenanzas, pero solamente en aquellos aspectos que la Constitución determina. Por ejemplo, únicamente el Congreso de la República puede crear o modificar impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Por el contrario, los Consejos municipales sí pueden establecer, sin ninguna participación de un organismo central, sus tarifas por servicios. El Consejo Municipal es el órgano colegiado donde se canaliza la participación ciudadana en los asuntos públicos del municipio.

Competencia de los municipios guatemaltecos en materia de inmigración

No hay áreas de políticas públicas relacionadas con la migración delegadas a la municipalidad de San Marcos por parte del gobierno nacional.

La Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (PPPAPM) elaborada en el 2019 por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), es una herramienta estratégica de planificación que orienta las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas, que destinan esfuerzos en pro de la protección y atención de la persona migrante en el exterior. La PPPAPM únicamente contempla a las municipalidades como unidades de apoyo a otras instituciones de gobierno para "impulsar el uso productivo de las remesas familiares".

En febrero de 2020, el MINEX, el Instituto Guatemalteco de Migración y el Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, suscribieron un Acuerdo de conformación de una Mesa para atender la situación migratoria y de refugio para apoyar al Estado de Guatemala en el tratamiento integral y coordinado, de acuerdo a los estándares internacionales en la materia, con un período de duración de dos años¹⁶. Según el convenio, se brinda apoyo técnico y financiero, al igual que acompañamiento en la elaboración e implementación de la política y normativa migratoria. Las municipalidades no cuentan con un rol específico en este compromiso.

Los mecanismos de financiación de los programas locales pueden ser por ingresos propios (ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de propiedad) o transferencias del gobierno central, así como por préstamos y donaciones.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece que las municipalidades y otras instituciones "autónomas y descentralizadas" funcionan por la delegación de autoridad del Estado (Artículo 134), y asigna el 10% de los ingresos ordinarios (ingresos no afectados a fines específicos) a los gobiernos municipales. Esta transferencia, conocida como el Situado Constitucional, se define en el artículo 257 de la Constitución. Según este, el 90% de dichos fondos se deben destinar a servicios públicos e infrastructura, y el 10% restante en gastos de funcionamiento de la municipalidad.

Mecanismos locales de financiación y restricciones a su uso

Las municipalidades reciben una transferencia adicional, equivalente al 12,5% del impuesto nacional al valor agregado, de la cual el 75% debe utilizarse para gastos de inversión (de capital), y el 25% para funcionamiento, incluyendo los costos operacionales, prestaciones y pensiones. Las transferencias adicionales provenientes de los impuestos de registro de vehículos, la gasolina y la propiedad se establecen por ley, aunque estas equivalen a una porción relativamente pequeña de las transferencias municipales.

Las municipalidades también tienen amplia autoridad para recaudar sus propios ingresos de varias fuentes, según lo define el Artículo 100 del Código Municipal (2002). Según la Constitución, estos fondos se pueden utilizar para obras y servicios que se consideren necesarios.

¹⁶ Naciones Unidas Guatemala, 2020. Disponible en: www.onu.org.gt/wp-content/uploads/2020/02/ACUERDO-ONU-MINEX-IGM-VERSIO%CC%81N-FINAL-4-2-2020.pdf.

Las autoridades locales no intervienen en la formulación de la política migratoria nacional. Por ejemplo, la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 no describe la participación de las municipalidades en su formulación.

Participación local en la formulación de políticas migratorias

Sin embargo, la Municipalidad de San Marcos participa en la Mesa Departamental de Migración, organizada por Gobernación Departamental, en la que participan representantes de las autoridades de ministerios y otras entidades del gobierno central, así como de la comunidad internacional y la sociedad civil, para asegurar la coherencia vertical de las acciones en materia de migración.

Desde su establecimiento en el 2012, la Mesa Departamental se reúne timestralmente para discutir acciones de apoyo a migrantes con el acompañamiento y apoyo técnico de la OIM. Dentro de las entidades participantes se encuentran: la Procuraduría General de la Nación (PGN); la Dirección Departamental de Educación (MINEDUC); la Dirección de Área de Salud (DAS); el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); la Secretaría de Bienestar Social (SBS); el Registro Nacional de Personas (RENAP); el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA); la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y las Municipalidades de Ayutla, Malacatán, San Marcos y Tacaná, entre otras.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de 87 indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que a su vez se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)17:



DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES PÁGINA 17

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE **GOBIERNO INTEGRAL** PÁGINA 19

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y para los nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

¹⁷ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/ system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.



ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

San Marcos cuenta con la Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (VIMMIG) creada en febrero de 2021 por el Consejo Municipal, para facilitar el acceso de las personas migrantes a los servicios municipales, independientemente de su estatus migratorio. La VIMMIG lidera, a nivel municipal, los mecanismos de información sobre la migración, constituyendo el ente articulador entre lo municipal, lo departamental y lo nacional en materia de migración. Además, esta Ventanilla coordina el diseño de proyectos promocionales de sensibilización y concientización para la prevención de la migración en riesgo. Dada su reciente creación, carece de una organización formal dentro del gobierno municipal que clarifique sus funciones, alcances y le dote de un presupuesto independiente de funcionamiento; lo que se estima sea detallado formalmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales de 2022. Por el momento, la VIMMIG se ha enfocado en la migración de guatemaltecos y no en migrantes extranjeros.

El gobierno local ha llevado a cabo campañas antidiscriminación para luchar contra la xenofobia y la exclusión, promoviendo la aceptación de las personas migrantes y la cohesión social. La Municipalidad implementó un componente de prevención de los estereotipos y la discriminación comunicacional, con respecto a las personas retornadas forzosamente, en medio de la pandemia por la COVID-19.

La Municipalidad de San Marcos participó en la implementación de la campaña "Piénsalo Dos Veces" en el 2020 con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para alertar sobre los riesgos de la migración irregular. A nivel nacional, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) realiza procesos de sensibilización (talleres, capacitaciones y charlas) sobre prevención de fraudes y estafas, riesgos de la migración irregular, derechos humanos, migración y juventud, migración de menores no acompañados, remesas y trata de personas.

1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Municipalidad de San Marcos no ha fijado medidas específicas para facilitar el acceso de las personas extranjeras a servicios de salud. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Marcos 2010-2025 (2010), elaborado por el Consejo Municipal de Desarrollo, plantea contribuir a la cobertura de servicios básicos de salud en el municipio, pero no menciona a personas migrantes. A nivel nacional, la legislación establece que los inmigrantes en Guatemala, sin importar su estatus migratorio, deben tener acceso a la salud pública en igualdad de condiciones que los nacionales. Según el artículo 2 del Código de Migración (2016), "el Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, el acceso a los servicios públicos de salud." El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) contempla la inclusión social de migrantes como uno de sus enfoques, en su Plan Estratégico Institucional 2018-2032 (2018), pero no dispone de ninguna medida específica para la atención en salud a personas migrantes o extranjeras.

No se han desarrollado aún medidas a nivel local para garantizar la integración de las personas extranjeras en la educación pública, ni a nivel primario y secundario, ni tampoco en la capacitación profesional. El PDM (2010) plantea como una de sus acciones para el desarrollo humano el coordinar acciones que brinden a la población acceso a la educación y el deporte, aunque no se menciona a las personas extranjeras. Además, la Municipalidad de San Marcos, a través de la Dirección Municipal de Planificación, elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2021-2025 (2021) e identificó, como uno de los desafíos del municipio, la baja cobertura del servicio de educación, señalando que algunos estudiantes contribuyen en la economía familiar y migran por razones de trabajo, por lo que no continúan sus estudios. El referido plan no contiene acciones para personas extranjeras. A nivel nacional, el artículo 2 del Código de Migración

(2016) indica que "el Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de educación".

El desarrollo de programas para el acceso a la vivienda social para personas migrantes constituye un área con potencial de mejora. El PDM (2010) únicamente considera el tema de vivienda para afectados por desastres naturales, sin indicación alguna sobre migrantes. El PEI (2021) de la Municipalidad no se refiere al tema de vivienda ni de migración. A nivel nacional, mediante el Código de Migración (2016), el Estado garantiza igualdad de condiciones en el acceso a servicios públicos. Sin embargo, estudios recientes han indicado que el déficit total de vivienda en Guatemala alcanza el 90%¹⁸. La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032 prevé como una de sus acciones, crear un programa en el que personas retornadas y sus familias en Guatemala puedan calificar para adquirir créditos para la adquisición de vivienda nueva. La Política también contempla promover coordinaciones con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Desarrollo Social para impulsar proyectos de desarrollo para las familias de migrantes, que viabilicen mejores condiciones de vivienda. Sin embargo, estas acciones no se han implementado aún a fecha de septiembre 2021.

La Municipalidad de San Marcos no proporciona servicios legales o de asesoría jurídica para personas extranjeras. No se encuentra información al respecto en el PDM ni en el PEI. A nivel nacional, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), a través de la Sección de Atención al Migrante de la Coordinación de Derechos Humanos, reconoce dentro de su misión el brindar asistencia técnica-legal y profesional a sindicados detenidos en Guatemala en calidad de migrantes, nacionales o extranjeros. Existe un convenio de cooperación para brindar asistencia legal a migrantes entre el IDPP y el Consejo Nacional de Atención al Migrante, que no se ha implementado ni traducido en asistencia legal en el municipio de San Marcos.

Ni el PDM ni el PEI contemplan medidas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales a nivel local. San Marcos tampoco cuenta aún con una política o estrategia local para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes. A nivel nacional, el artículo 9 del Código de Migración (2016) estipula que las personas migrantes deben ser tratadas de manera igualitaria y no podrán ser discriminadas por motivos de sexo, orientación sexual, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier característica personal. Guatemala también cuenta con una Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (2014), pero esta se refiere a la discriminación y racismo que enfrentan los pueblos indígenas maya, xinka y personas garífunas en el país, sin mencionar la erradicación de prácticas discriminatorias en la provisión de servicios sociales para personas migrantes.

Otra de las áreas con opción de mejora es el desarrollo de programas de orientación o bienvenida para las personas migrantes recién llegadas al territorio nacional. Ni el PDM, ni el PEI abordan este aspecto. No obstante, durante el 2019 y 2020, la VIMMIG proveyó de información, como una medida ad hoc, a migrantes en tránsito provenientes de Honduras, acerca de las rutas, albergues disponibles y asistencia humanitaria disponible. La Cruz Roja proporcionó en ese período, los servicios de atención a solicitantes de asilo, refugiados y migrantes, mencionando como punto de asistencia a San Marcos.

A nivel municipal, aún no se han desarrollado medidas dirigidas a asegurar la protección de niños migrantes, menores no acompañados y niños que se quedan atrás; aunque sí existen medidas a nivel nacional, en donde se cuenta con mecanismos como el *Código de Migración* (2016), según el cual esta población tiene derecho a ser atendida en programas especializados y ambulatorios diferenciados, o albergados en casas especiales que sean dispuestas o autorizadas por el Estado para ello. Las autoridades competentes deben contemplar una respuesta diferenciada de protección hacia los niños y niñas refugiados.

¹⁸ Acceso a la Vivienda Social. Propuesta enfocada en la reducción del déficit de viviendad en Guatemala, septiembre de 2020. Disponible en: www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4919/2020/3#gsc.tab=0.



2

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Comisión Municipal de Asuntos Migratorios de la Municipalidad de San Marcos, establecida en enero de 2020, es la institución local responsable de las políticas migratorias. Su objetivo central es desarrollar una ruta para la asistencia, atención y protección de las personas migrantes en el municipio, a través de la articulación y coordinación entre el gobierno local, el gobierno central, las comunidades de origen y destino, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, la cooperación internacional y la sociedad civil. Las reuniones de la Comisión son bimensuales, sin embargo, el Coordinador sostiene reuniones constantes con diversas instituciones.

San Marcos cuenta con una agencia local responsable de coordinar la implementación y la gestión de los servicios para migrantes. A través de la Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (VIMMIG), la municipalidad crea un espacio de comunicación, información e interconexión con la población migrante para la oportuna atención sobre los servicios que la entidad municipal ofrece.

Con la finalidad de mejorar la coherencia vertical de las políticas sobre asuntos relacionados con la migración, la Municipalidad de San Marcos participa en la Mesa Departamental de Migración y en la Mesa Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración Grupo Tacaná, donde colaboran representantes gubernamentales y de sociedad civil de Guatemala y México. Las mesas se reúnen trimestralmente para conocer y discutir avances en sus acciones, así como para coordinar futuras intervenciones de apoyo a migrantes¹⁹.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

San Marcos aún no cuenta con una agencia dedicada a la coordinación con los grupos de la diáspora que existen en el municipio, ni se han desarrollado órganos consultivos a nivel local que incluyan a representantes de comunidades migrantes. A nivel nacional, desde su creación en 2007, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)²⁰ coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. La diáspora guatemalteca ha buscado mantener vínculos, predominantemente, de forma independiente.

A fecha de octubre de 2021, las autoridades locales trabajan en la elaboración de una Política Municipal de Migración. El Plan de Desarrollo de San Marcos para el período 2010-2025 (2010), elaborado por el Consejo Municipal de Desarrollo de San Marcos, reconoce la migración y su vinculación en la deserción escolar y el escaso desarrollo, pero no se refiere a los migrantes dentro de sus ejes principales. El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (2021), así como el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de San Marcos (2021), no abordan el tema de migración. No se ha enfocado la integración del migrante de manera estratégica a nivel municipal, ni se observa alineación de los asuntos de migración con los planes de desarrollo local. A nivel nacional, no existe una política pública integral del tema migratorio como tal, aunque se han implementado programas, normas y proyectos que responden a las demandas y necesidades de las personas migrantes, fundamentalmente dirigidos a la atención de

¹⁹ Los principales actores en estas Mesas son las municipalidades de San Marcos, Tacaná, Malacatán, Ayutla; la Procuraduría General de la Nación; la Dirección Departamental de Educación; la Dirección de Área de Salud; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Bienestar Social; el Registro Nacional de Personas; el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; la Procuraduría de Derechos Humanos; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; organizaciones de sociedad civil como el Movimiento de Trabajadores Campesinos y la Fundación Tierra Nueva, entre otras.

²⁰ Creado mediante Decreto 46-2007 del Congreso de la República. Disponible en: www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf.

migrantes guatemaltecos en el exterior, o programas orientados a trabajadores agrícolas temporales internos y fronterizos. Sin embargo, a nivel nacional, la definición de una política migratoria ha sido planteada por CONAMIGUA, que trabaja, desde 2010, en la formulación de la Política Pública Integral del Estado de Guatemala en materia migratoria.

En el municipio se proporciona información sobre derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios únicamente de manera ad hoc. La VIMMIG ha brindado información in situ sobre los derechos de las personas migrantes según el Código de Migración (2016), la movilidad laboral, servicios de reintegración, oportunidades locales de desarrollo, y la prevención de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes; pero esta información no está disponible en línea. Los servicios se han prestado predominantemente a guatemaltecos. La página web de la Municipalidad de San Marcos no tiene información para migrantes. El idioma en que se provee la información sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos municipales es el español y ocasionalmente en los idiomas mayas locales. La municipalidad no cuenta con personal bilingüe que hable español/inglés o español/mam, idioma maya predominante en la región.

La Municipalidad de San Marcos no recopila ni publica datos relacionados con la migración de manera regular. A nivel nacional, el artículo 34 del Decreto No. 42 de la Ley de Desarrollo Social (2001) del Congreso de la República, especifica que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) realizará permanentemente estudios y diagnósticos actualizados sobre las principales corrientes migratorias internas, con el fin de contar con información que les pueda servir de insumo para la elaboración de estrategias de desarrollo humano sostenible de las regiones del país. Sin embargo, la página web de SEGEPLAN no tiene información sobre dichos estudios.

A nivel regional, la Organización Internacional para las Migraciones se encuentra elaborando un estudio sobre la diáspora en la región mesoamericana (México y Centroamérica) y uno con énfasis en Guatemala. Dichos estudios analizarán las causas de la migración, su proceso de integración, características demográficas, necesidades que enfrentan los migrantes, así como procesos de construcción y gestión del conocimiento.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La voluntad política de autoridades locales en el abordaje de la temática migratoria ha permitido una cohesión con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales, teniendo la experiencia de atención a flujos migratorios (caravanas) de Honduras, quienes a su paso por el municipio fueron atendidos con alimentos y albergue; teniendo una participación importante la Misión de San Carlos Scalabrinianos y la Fundación Tierra Nueva. Dadas las relaciones socioculturales históricas en la frontera entre México y Guatemala, existe una fuerte dinámica de cooperación y comunicación transfronteriza, que se desarrolla desde las instituciones locales a ambos lados de la frontera. Por ejemplo, otro espacio donde se visibiliza la participación de organizaciones de la sociedad civil es la Mesa Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración Grupo Tacaná, con representantes de Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC) y la Fundación Tierra Nueva.

San Marcos forma parte de una red internacional de intercambio de conocimiento y mejores prácticas en materia de migración. En la franja fronteriza entre la Región del Soconusco, en Tapachula, Chiapas, México y el departamento de San Marcos en Guatemala, se formó en 2018 la Mesa Técnica Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración Grupo Tacaná como mecanismo de coordinación en la prevención de la migración irregular, así como la atención a la población migrante y refugiada de manera más integral, humana y eficiente. La Mesa Técnica está conformada por representantes de instituciones gubernamentales, autoridades departamentales y municipales, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales con presencia en la zona transfronteriza. Se analizan temáticas como la asistencia humanitaria a migrantes, atención en salud integral a la población migrante, desafíos de la migración irregular para los países de tránsito y destino, retos de la procuración de justicia para migrantes, temas gubernamentales ante la movilidad laboral, gestión binacional de flujos migratorios, migración infantil acompañada y no acompañada, entre otros.

Como integrante de la Mesa Técnica Transfronteriza de Movilidad Humana y Migración Grupo Tacaná, la Municipalidad de San Marcos participó en la formulación del Manual Transfronterizo Guatemala-México en el año 2020. A través de este mecanismo, instituciones de gobierno, consulados, municipalidades, y organizaciones de la sociedad civil, analizan y buscan soluciones conjuntas ante la vulnerabilidad de población migrante en esta frontera.

3.2. Areas con potencial para un desarrollo adicional

El gobierno local no colabora con asociaciones de migrantes ni con miembros de la diáspora en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas locales. De manera similar, las autoridades locales de San Marcos no han colaborado formalmente con el sector privado. Sin embargo, dentro del plan operativo de la Ventanilla Informativa de Atención al Migrante se propone, a futuro, la gestión con empresarios locales y entidades con proyección social para desarrollar actividades de capacitación en temas de emprendimiento.

Las autoridades locales cooperan y coordinan con organizaciones que proporcionan servicios a migrantes, pero sólo de manera ad hoc. La Municipalidad de San Marcos coordina con organizaciones no gubernamentales, tales como Misioneros San Carlos Sacalabrinianos y la Fundación Tierra Nueva, en la prestación de servicios a migrantes, incluyendo albergue y alimentación, capacitación y certificación de oficios. A nivel nacional, se cuenta con mecanismos como el Grupo Articulador de Sociedad Civil para las Migraciones (GA), el cual surgió en el marco de la elaboración del primer informe alternativo de la

sociedad civil respecto a la Convención internacional sobre la protección de todos los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, en 2009.

No existen programas bilaterales para la cooperación entre ciudades dentro del país en materia de migración internacional. Sin embargo, la Municipalidad de San Marcos lidera la integración de la Mesa Intermunicipal de Asuntos Migratorios, iniciando actividades en julio de 2021 con la participación de 10 municipalidades del altiplano marquense. Esta entidad busca la participación de los 30 municipios del departamento para generar una propuesta a nivel nacional, en cuanto al abordaje de cuestiones de migración.



FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La municipalidad de San Marcos realiza esfuerzos para apoyar a las personas migrantes y su integración socioeconómica a la dinámica del municipio, impulsando acciones que fortalezcan sus capacidades y habilidades que les permitan generar ingresos y proveer bienestar a sus familias y comunidades. Estos esfuerzos incluyen la búsqueda de alianzas y coordinación con instituciones gubernamentales y organismos de cooperación internacional para obtener recursos financieros, técnicos y humanos. Adicionalmente, existen proyectos nacionales de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), de apoyo a personas nacionales para que puedan viajar a los Estados Unidos y/o el Canadá en programas de migración temporal. Además, las autoridades nacionales suscribieron en marzo de 2020 un convenio interinstitucional²¹ para promover la contratación de marinos mercantes guatemaltecos en compañías de cruceros y flota mercante mundial; y se creó la Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional Gente de Mar, que desarrolla programas, proyectos y procesos para la contratación de marinos mercantes guatemaltecos, velando por sus derechos laborales y capacitándolos en aspectos técnicos ocupacionales propios de los puestos de trabajo en flotas mercantes y cruceros.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No se han desarrollado evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral en San Marcos, ni se han analizado los efectos de la emigración en el mercado laboral local.

La municipalidad de San Marcos no ha desarrollado medidas para promover la contratación ética de trabajadores migrantes. A nivel nacional, el Código de Migración (2016) indica, en su artículo 18, que ninguna persona migrante que se encuentre en territorio nacional puede ser sometida a condiciones de esclavitud o servidumbre, ni a trabajos forzados. En paralelo, el MINTRAB, en delegaciones departamentales, orienta a trabajadores migrantes sobre sus derechos laborales y brinda atención e información a personas que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero. Asimismo, realiza campañas de prevención de estafas relacionadas al reclutamiento y contratación de trabajadores migrantes temporales y sobre la emisión de visas de trabajo, principalmente para los Estados Unidos de America, México y el Canadá. En los casos que trabajadores migrantes o personas interesadas en trabajar fuera del país manifiesten ser víctimas de abusos o estafas, coordina con las instituciones correspondientes, según el caso, para su atención y seguimiento.

El desarrollo de medidas para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral es también un área por fortalecer. A nivel nacional, la Política Nacional de Promoción de Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, en el eje número cinco, se refiere a garantizar el acceso a información, capacitación y asesoría a las mujeres migrantes, trabajadoras pertenecientes a los grupos mayas, garífunas, xincas y mestizas, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo ante las autoridades e instancias correspondientes.

El gobierno local no implementa programas específicos para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral. A nivel nacional, el MINTRAB, lanzó en el 2019, "Guatemala abre la puerta a un nuevo comienzo", una iniciativa de promoción laboral para personas refugiadas, presentada junto con

²¹ El Convenio fue suscrito por el MINTRAB, el Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), pero no existen acciones verificables respecto a este programa en el territorio de San Marcos. La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 (2017) establece el "Programa Nacional de Migración para el Desarrollo", cuyo objetivo es generar empleo digno mediante el aprovechamiento de las capacidades de migrantes guatemaltecos con largos períodos de permanencia en el exterior, aplicable al desarrollo del país y al fomento de la inversión productiva.

San Marcos no ha desarrollado programas de ayuda a residentes extranjeros a acceder al empleo en el sector privado, ni en el sector público. Las autoridades locales tampoco implementan programas para orientar a empleadores a ofrecer trabajo a residentes extranjeros, ni para alentar a estudiantes internacionales a trabajar a nivel local después de la graduación, o para facilitar este proceso.

No se ha desarrollado una estrategia a nivel local para reducir o monitorear los costos de enviar y recibir remesas. Tampoco existen programas para apoyar el conocimiento financiero o la inclusión financiera de las personas migrantes y de aquellas que reciben las remesas. A nivel nacional, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032 (2020) cuenta con un subprograma para la gestión de remesas en su "Programa de gestión de financiamientos y aportes complementarios". El objetivo es aumentar los impactos positivos de la inversión de las remesas en la calidad de vida de las familias receptoras y personas retornadas, por medio de la canalización de remesas para el desarrollo de viviendas seguras.



ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Municipalidad de San Marcos cuenta con sistemas de comunicación para transmitir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia, así como para que el público comunique sus necesidades a las autoridades locales. El Plan Municipal de Respuesta a Emergencias (PMRE) del Municipio de San Marcos (2019) contempla métodos de comunicación para informar sobre las crisis por medio de telefonía fija, celular, radio y otros medios de comunicación. Este plan fue elaborado en 2019 por la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgos de la Municipalidad de San Marcos, en conjunto con la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres; en este se delimitaron los procedimientos y acciones de respuesta a realizar antes, durante y después de una emergencia y/o desastre que afecte el territorio del municipio de San Marcos.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La estrategia local para la gestión de emergencias (prevención, preparación, respuesta y recuperación) no tiene en cuenta la movilidad humana, como tampoco las necesidades específicas de las personas migrantes y las personas desplazadas. A nivel local, el PMRE (2019) no menciona a personas migrantes. Y los sistemas de comunicación anteriormente citados no toman en consideración las vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan las personas migrantes. No obstante, en 2019, se realizaron por parte de la OIM acciones de capacitación a funcionarios que integran la Mesa Departamental de Migración, sobre Protocolos de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de víctimas de Trata de Personas, relacionadas a primeros auxilios psicológicos a personas migrantes y a comunicación en situaciones de crisis migratoria. A nivel nacional, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) es la entidad encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños derivados de los desastres. Durante una situación de emergencia, la CONRED se encarga de la coordinación de recursos y esfuerzos gubernamentales hacia las áreas afectadas. Esta constituye la primera etapa después de un desastre, mientras que la segunda se enfoca en la reconstrucción del país, para la cual se elabora un Plan Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción, así como la aplicación de un protocolo de recuperación. El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2018-2022 (2018), desarollado por la CONRED, es el marco orientador de las acciones de gestión integral de riesgo por desastres en Guatemala.

La Municipalidad de San Marcos no ha desarrollado acuerdos con actores clave – como consulados – para prestar asistencia a las personas extranjeras en el municipio en caso de emergencias. A nivel local, el Plan Municipal de Respuesta a Emergencias de la Municipalidad de San Marcos no alude a personas migrantes, ni el rol de los consulados.

No existe una estrategia de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres en el municipio de San Marcos. A nivel local, el PMRE solo menciona los desplazamientos de tierra como una de las amenazas que coadyuva a la vulnerabilidad del municipio. A nivel nacional, el Plan Nacional de Respuesta (2019) establece provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres.

La Municipalidad de San Marcos no cuenta aún con estrategias para abordar los movimientos migratorios causados por la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático. A nivel local, el Plan Municipal de Respuesta a Emergencias de la Municipalidad de San Marcos se refiere al cambio climático, pero no en conjunto con el tema de migración. A nivel nacional, la CONRED cuenta con la Estrategia Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres vinculada al Cambio Climático (2016), que plantea tres

líneas de acción estratégicas (potenciar la gestión de reducción del riesgo, afrontar los efectos del cambio climático y aumentar la resiliencia) sin hacer referencia a personas migrantes de manera específica.

Las autoridades locales no han diseñado un plan de contingencia establecido para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis, ni cuentan con lineamientos específicos para abordar la presencia de caravanas de migrantes en tránsito. A nivel nacional, la CONRED implementa los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), que aglutinan instituciones presentes en el municipio con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta. Durante la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19, el COE ha mantenido su presencia y operaciones en los puestos fronterizos, monitoreando y asistiendo a población migrante de paso y también a las personas retornadas. El COE también se activa durante el paso de las caravanas de migrantes.

En tiempos de crisis, la Municipalidad de San Marcos no ha contemplado procedimientos y medidas dirigidas a garantizar la protección de la niñez migrante, menores no acompañados y niños que se quedan atrás. A nivel local, el PMRE no se refiere a niñez migrante. A nivel nacional, la Procuraduría General de la Nación (PGN) a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia (PNA) es la entidad encargada de la promoción y representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA). En paralelo, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Repúbilica (SBS) es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca. La Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial, de la SBS planifica, coordina, organiza, dirige, supervisa y evalua los servicios y atenciones dirigidos a NNA migrantes no acompañados retornados y en tránsito, que requieren servicios de protección especial en la recepción, reunificación e inserción familiar en sus comunidades de origen.



VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La creación de la Comisión Municipal de Asuntos Migratorios, la implementación de la Ventanilla de Información Municipal sobre Migración (2020) y la participación en la Mesa Intermunicipal de Asuntos Migratorios dan muestra del interés de las autoridades locales para la gestión de la migración. El siguiente paso será la asignación de recursos para ejecutar los programas, planes y proyectos de las instancias creadas y lograr que la atención a personas migrantes, así como la sensibilización a la población sobre la importancia de una migración regular, segura, ordenada y digna, sea alcanzada con éxito. A nivel nacional, el Código de Migración (2016) garantiza el acceso de las personas migrantes a la justicia, al estipular que los migrantes pueden acceder a todos los servicios y dependencias en el país, lo que incluye al Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

El gobierno municipal ha tomado medidas puntuales para facilitar la reintegración de las personas migrantes retornadas de México y los Estados Unidos en 2019, 2020 y 2021, incluyendo la asistencia en transporte, referencia a servicios y proyectos de productividad. A nivel nacional, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) incluye dentro de sus servicios la asistencia a personas migrantes retornadas.

La Municipalidad de San Marcos planea implementar programas para capacitar a los funcionarios de la Municipalidad sobre las reglas de migración y los derechos de las personas migrantes. El Plan Operativo de la Ventanilla Informativa de Atención al Migrante para el primer semestre del año 2021, incluye la capacitación en temas migratorios tales como: riesgos y peligros de la migración, atención a personas migrantes, prevención de la migración irregular, entre otros. Las capacitaciones son dirigidas al equipo de trabajo de las ventanillas de información al migrante, la Comisión Municipal de Asuntos Migratorios, alcaldes auxiliares y órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo.

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Policía Nacional Civil en San Marcos no ha recibido capacitación específica sobre asuntos relacionados con la población migrante. Esta cabecera departamental cuenta también con la Policía Municipal de Tránsito que tampoco ha sido capacitada en asuntos sobre migración. El gobierno nacional llevó a cabo en 2018, en colaboración con la OIM, el "Taller de Capacitación sobre Detección de Documentos Fraudulentos, Delitos Migratorios en Guatemala e Identificación de Perfiles Vulnerables", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los funcionarios de la Dirección General de Migración y de la Policía de Nacional Civil, para la identificación de documentos de identidad falsos, y técnicas de entrevista para la prevención de delitos migratorios. Asimismo, en 2017, agentes de la Policía Nacional Civil participaron en un taller regional sobre migraciones y poblaciones LGBTIQ+, también auspiciado por la OIM.

Los funcionarios públicos de la municipalidad de San Marcos no han recibido aún capacitación regular sobre sensibilidad cultural. Sin embargo, en colaboración con la OIM, esta municipalidad se ha beneficiado de la oferta formativa disponible a nivel nacional en la materia, capacitando a integrantes de Consejo Municipal, funcionarios y empleados municipales en el 2020 y 2021.

Las autoridades locales no cuentan con una agencia o estrategia para combatir la trata de personas, ni publican información acerca de sus actividades de lucha contra la trata de personas con regularidad. A nivel nacional, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) es el ente rector, articulador y asesor para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la trata de

personas (CIT), la SVET recopila información estadística relacionada con acciones de prevención, atención, y repatriación a víctimas de trata de personas. Además, la SVET recibe datos mensuales sobre la trata de personas del Ministerio Público, Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil, y la Procuraduría General de la Nación. La SVET publica información mensual a nivel nacional y departamental, mas no a nivel municipal.

La Municipalidad no cuenta con medidas para combatir la explotación laboral de migrantes en cuanto se trata de una competencia nacional. La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), tipifica la trata de personas incluyendo la explotación laboral como uno de sus elementos. Además, la Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 (2014) tiene como objetivo armonizar y optimizar los recursos y accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito, pero no cuenta con medidas específicas a nivel local.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



A NIVEL LOCAL



POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales políticas locales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en la municipalidad de San Marcos, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. El resumen se basa en 11 preguntas que se agregaron a la evaluación estándar de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)¹ en San Marcos, con miras a analizar los mecanismos locales de gobernanza de la migración en el contexto de la pandemia de COVID-19.



Existen medidas para facilitar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud relacionados con la COVID-19 en las mismas condiciones que los nacionales, pero adoptadas por autoridades a nivel central. La legislación nacional (por ejemplo el Código de Migración de 2016) establece que los inmigrantes en Guatemala, sin importar su estatus migratorio, deben tener acceso a la salud pública en igualdad de condiciones con los nacionales². En julio de 2020, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República emitió lineamientos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados en el marco de la COVID-19, especificando las acciones higiénicas, de salud y psicosociales para prevenir el contagio. La Municipalidad de San Marcos coordinó con funcionarios del Centro de Salud para establecer un diálogo que permitiera que las personas retornadas ingresaran a la comunidad y las autoridades locales de salud se comprometieron a monitorear el estado de salud de las personas retornadas.



No todas las medidas fiscales y de seguridad social que se ofrecieron en el contexto de la pandemia están disponibles para las personas migrantes. La Municipalidad de San Marcos facilitó el registro de personas que se beneficiaron con programas sociales implementados por el gobierno central. En coordinación entre la Municipalidad e instituciones de gobierno, se brindó ayuda social consistente en bolsas con víveres para personas de escasos recursos. Sin embargo, únicamente El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) especificó que los beneficiarios serían familias de personas migrantes. A nivel nacional, se requería tener documento personal de identificación emitido por el Registro Nacional de las Personas para acceder a estos programas (bono al comercio popular, fondo de protección al empleo, programa de caja de alimentos, subsidio a la energía eléctrica y bono familiar)³.

¹ Para obtener más información sobre el MGI, visite: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0.

² Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, Octubre 2016, www.igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-MIGRACION-DTO-44-2016.pdf.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia de coronavirus covid 19, Decreto 12-2020, www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf.



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



El Consejo Municipal de la cabecera departamental de San Marcos, en coordinación con la Comisión Municipal de Asuntos Migratorios, puso en marcha en el 2020 una campaña que incluye la colaboración del gobierno central de Guatemala para identificar a migrantes que puedan requerir asistencia y controles sanitarios tras su arribo a San Marcos⁴. Además, la corporación municipal trabaja a nivel local con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e instituciones que integran el Centro de Operaciones de Emergencias para asegurarse de que la población está acatando las disposiciones gubernamentales y las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud, y la Organización Mundial de la Salud. A nivel nacional, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia de COVID-19, Decreto 12-2020, no considera las necesidades específicas de las personas migrantes y, de hecho, les excluye desde el propio título de la ley. Tampoco estima ninguna medida para guatemaltecos en el exterior⁵.



Existen medidas ad hoc para ayudar a personas migrantes varadas durante la crisis de la COVID-19. La Municipalidad de San Marcos reporta colaboración interinstitucional para garantizar la disponibilidad de albergues, cumplimiento de los controles sanitarios, asistencia médica, disponibilidad de recursos y transporte para que las personas retornadas puedan reunirse con sus familias bajo los estándares de salud y seguridad oficiales⁶. El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que, entre marzo y agosto de 2020, mientras las restricciones en el Aeropuerto Internacional La Aurora en Guatemala se encontraban vigentes, se realizaron 281 vuelos humanitarios para retornar a guatemaltecos varados en otros países como consecuencia de las medidas sanitarias por la COVID-19⁷.





⁴ Naciones Unidas, San Marcos, en Guatemala, y su lucha por proteger a los migrantes retornados del estigma del coronavirus, 2020 https://news.un.org/es/ story/2020/05/1474292.

⁵ Congreso de la República de Guatemala, Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus covid 19, Decreto 12-2020, disponible en www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/90f74-12-2020.pdf.

⁶ Naciones Unidas, San Marcos, en Guatemala, y su lucha por proteger a los migrantes retornados del estigma del coronavirus, 14 Mayo 2020, disponible en https://news. un.org/es/story/2020/05/1474292.

⁷ Agencia Guatemalteca de Noticias, Guatemala ha realizado 281 vuelos humanitarios, 10 Agosto 2020, disponible en www.agn.gt/archivo/guatemala-ha-realizado-281vuelos-humanitarios/.



PRINCIPALES

Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala

- Constitución Política de la República de Guatemala. Disponible en www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/ GUATEMALA-Constitucion.pdf.
- 1985b Ley Electoral y de Partidos Políticos: Decreto 1-85. Disponible en www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf.

Banco de Guatemala

Guatemala: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares En millones de US dólares 2002-2021. Disponible s f en www.banguat.gob.gt/es/page/anos-2002-2021.

Comisión para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante

2017 Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante. Disponible en www.refworld.org.es/pdfid/5c002c1c4.pdf.

Congreso de la República de Guatemala

- Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Decreto 109-96. Disponible 1996 en www.conred.gob.gt/documentos/base legal/Ley CONRED.pdf.
- 1997 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97. Disponible en www.mem.gob.gt/wp-content/ uploads/2015/06/12._Ley_del_Organismo_Ejecutivo_Decreto_114_97.pdf.
- 2001 Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/2001_ d42-2001 gtm.pdf.
- 2002 Código Municipal, Decreto 12-2002. Disponible en www.acnur.org/fileadmin/Documentos/ BDL/2008/6698.pdf.
- 2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003. Disponible en www.oas.org/dil/ esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf.
- 2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Decreto 46-2007. Disponible en www.minex.gob.gt/userfiles/LeydelCONAMIGUA.pdf
- 2009 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009. Disponible en http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexualexplotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_-guatemala.pdf.
- Ley de Vivienda, Decreto 9-2012. Disponible en www.fopavi.gob.gt/Decreto%20y%20Acuerdo%202013/ 2012 Decreto%209-2012%20Ley%20de%20Vivienda%20publicaci%C3%B3n.pdf.
- 2016 Código de Migración. Decreto Número 44-2016. Disponible en www.igm.gob.gt/wp-content/ uploads/2017/09/CODIGO-MIGRACION-DTO-44-2016.pdf.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)

- 2015 Marco Nacional de Recuperación. Disponible en www.conred.gob.gt/documentos/DCS 20151014 1 MarcoNacionaldeRecuperacion.pdf.
- 2016a Estrategia Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres vinculada al Cambio Climático. Disponible en www.conred.gob.gt/documentos/Estrategia_Nacional_Reduccion_de_Desastres_Cambio_Climatico.pdf.
- 2016b Política de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED 2016-2020. Disponible en www.conred.gob.gt/documentos/ug/UG Politica de igualdad y equidad SE CONRED.pdf.
- 2018 Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2018-2022. Disponible en www.preventionweb.net/ files/63655_plannacionalguatemaladigital.pdf.
- 2019 Estrategia Nacional para la Reducción de Desastres, Plan Nacional de Respuesta. Disponible en www. conred.gob.gt/wp-content/uploads/Plan-Nacional-de-Respuesta.pdf.
- 2020 Nota de Prensa No. 2146: Desarrollan taller sobre protocolo interinstitucional para la atención y protección de migrantes en contexto de emergencia. Disponible en www.conred.gob.gt/?s=migrante.

Cruz Roia Guatemalteca

2020 Guatemala: protección y asistencia a la población migrante. Disponible en www.icrc.org/es/document/ guatemala-proteccion-y-asistencia-la-poblacion-migrante.

Gobierno de la República de Guatemala

Acuerdo Gubernativo 306-2014. Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024. Disponible en 2014 http://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/19/Pol%C3%ADtica%20Trata%20de%20Personas.pdf.

- 2017 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032. Disponible en www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf.
- Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032. Disponible en www.minex. gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2020-2032. Disponible en www.fopavi.gob.gt/ Documentos_en_Index/junio2020_Politica_Vivienda_vf.pdf.

Ministerio de Educación

- Acuerdo Ministerial Número 413-2009. Disponible en https://leyes.infile.com/index.php?id=182&id_publicacion=61372#:~:text=ACUERDO%20MINISTERIAL%20413%2D2009&text=Se%20acuerda%20crear%20el%20Programa,para%20Estudiantes%20con%20sobre%2Dedad.
- 2017a Acuerdo Ministerial Número 696-2017. Disponible en https://leyes.infile.com/visualizador_demo/index.php?id=75773#principio.
- 2017b Acuerdo Ministerial Número 3852-2017. Disponible en https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/3852-2017-Programa-Nacional-de-Educacion-Alternativa-PRONEA.pdf.
- Acuerdo Ministerial Número 1007-2018. Disponible en https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/1007-2018-Normas-que-regulan-el-ingreso-de-estudiantes-al-Subsistema-de-Educacion-Extraescolar.pdf.
- 2018b Acuerdo Ministerial Número 2474-2018. Disponible en https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/2474-2018-Reglamento-de-Equipacion-y-Equivalencias-de-los-Estudios-en-los-Niveles-de-Educacion-Preprimaria-Primaria-y-media-y-en-los-Subsistemas-de-Educacion-Escolar-y-Extraes.pdf.

Organización de las Naciones Unidas

2020 Conforman Mesa Migratoria y de Refugio. Disponible en www.onu.org.gt/home-noticias/conforman-mesa-de-movilidad-humana/.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de Guatemala. Disponible en www.migrationdataportal. org/es/overviews/mgi/guatemala#0.
- Ventanillas informativas sobre Migración: Mesoamérica y el Caribe. Disponible en https://publications.iom.int/es/node/2385.
- Campaña Pensalo 2 veces. Disponible en www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/resumen_campanasc4d_jul2020_pensalo_2_veces_0.pdf.
- OIM despliega asistencia humanitaria y monitoreo para personas que migran en caravana. Disponible en www.reliefweb.int/report/guatemala/oim-despliega-asistencia-humanitaria-y-monitoreo-para-personas-que-migran-en.
- s.f. Maleta educativa sobre migración. Disponible en www.programamesoamerica.iom.int/es/maleta-educativa/recursos/migracion.

Organización Internacional del Trabajo

2020 Marco Institucional para las Migraciones en Guatemala: Inercias, Reacomodos y Desafíos. Disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_763563.pdf.

Registro Nacional de las Personas

n.d. Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero. Disponible en www.renap.gob. gt/boletin/creaci%C3%B3n-del-departamento-de-atenci%C3%B3n-al-migrante-y-servicios-en-el-extranjero-damse-del.

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas

Informe del Estado de Guatemala sobre trata de personas. Disponible en www.issuu.com/svetcomunicacionsocial/docs/informe_de_estado_trata_de_personas_baja_calidad.

Secretaría Presidencial de la Mujer

Política Nacional de Promoción de Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023. Disponible en https:// oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf.

Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgos, Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres de la Municipalidad de San Marcos

2019 Plan Municipal de Respuesta a Emergencias del Municipio de San Marcos. Disponible en www. municipalidaddesanmarcos.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/PLAN-DE-RESPUESTA-MUNICIPAL-JUNIO-PDF-1.pdf.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración²²

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad23.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contibuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

²² Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/ system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.

Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion.

El proceso de los IGM a nivel local



Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración²⁴ y en la librería en línea de la OIM25.

²⁴ Para ver los perfiles visite: https://migrationdataportal.org/es/overviews.

²⁵ Visite: https://publications.iom.int/es.



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#MigrationGovernance









